Año II. Viernes 12 de Octubre de 1888 Núm. 543

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses. . . . 15
Resto de España y Portugal, 3 meses.. 16
Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos. en oro, un año, 8 id.
Francia, trimestre, 20 rs. semestre. . . 55
No se servirá ninguna suscricion, sin previo pago adelantado. La correspondencia al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION
En la Imprenta de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real línea en la cuarta plana y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales. Anuncios mortuorios en la cuarta plana, desde 40 rs. en adelante. Comunicados y remitidos, de 1'50 á 20 rs. línea á juicio de esta Administracion. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese ó no, no se devuelve ningun original

Número suelto, 10 céntimos

OBSERVACIONES METÉREOLOGÍCAS
suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Cárlos del Coral

Dia 11 Octubre.—*Tiempo medio á mediodia verdadero 11 hs. 47 ms. 44 s.*

TERMOMETRO min.	máx.	med	Barómetro.	Hig. Saussure.	Estado del cielo	VIENTO. Dirección	Intensid.	Lluvia en m/m,
20	40	30	750	88	Variable	O.	Brisa	0

OBSERVACIONES—

El derecho de reunion

Obligaciones de los delegados gubernativos.

La ley de 15 de Junio de 1880, en el art. 5.°, impone á los delegados de la autoridad que concurran á las reuniones públicas la obligacion de suspender ó disolver en el acto todas aquellas en que por cualquiera de los concurrentes se profiera algun concepto constitutivo de delito, y como tal, comprendido en los artículos del Código penal allí citados, debiendo dar cuenta inmediata al Gobierno y pasar á los tribunales competentes el tanto de culpa.

El precepto es claro y terminante, y su aplicacion no puede dar lugar á dudas. La ley, como inspirada en un criterio eminentemente liberal, tiene un caracter represivo: el legislador no ha querido que la autoridad intervenga en el ejercicio del derecho de reunion en tanto no haya delito que reprimir, y, sin embargo, una práctica viciosa ha venido á bastardear la ley, viéndose con frecuencia á los delegados de la autoridad intervenir de una manera mas ó menos ostensible en la direccion de las discusiones. Se profiere una frase, se expone un concepto que puede constituir ó constituye delito, y el representante de la autoridad, directa ò indirectamente, apercibe al que ya ha incurrido en una trasgresion de la ley para que no reincida ó persista en su propósito.

El advertido, pues, no tiene por qué buscar regla ò criterio propio; descansa en el del delegado: y seguro de recibir á tiempo una advertencia, comete el delito á sabiendas, quizás con menosprecio de la autoridad.

El efecto, á su vez, queda hecho; la publicidad viene á aumentarlo y trasformarlo. Asì el delito, la intervencion de los tribunales resulta casi nula, ó lo que es peor, impopular, como todo lo que tiende á castigar á quien no es el verdadero autor del acto penable.

De este modo la ley se desprestigia, y mas tarde se pretenderá su completa anulacion, atribuyèndola consecuencias que no solo no nacen de sus disposiciones, sino que provienen de su desconocimiento.

Con tales prácticas, la educacion política de los ciudadanos se hace imposible, y el aprendizaje de la libertad se prolonga indefinidamente. La natural responsabilidad de los que convocan y presiden reuniones públicas, verdadera y práctica garantía del ejercicio práctico del derecho se disminuye, y con esa disminucion se aumentan las probabilidades del desórden.

De todo lo cual resulta que el escándalo se produce, que la represion no existe y que el derecho de reunion llegará á considerarse perturbador por el olvido de las disposiciones legales.

Hora es, pues, de atajar estas corruptelas y de rectificar la nocion verdadera de la ley ajustando á ella la conducta de las autoridades. Al efecto, cuidará V. S, en lo sucesivo de dar á sus delegados instrucciones concretas para que se abstengan de intervenir, bajo ningun concepto, en las discusiones que se entablen en las reuniones públicas, y para que, observando estrictamente lo preceptuado en el art. 4.° de la ley, se limiten á suspender la reunion inmediatamente que en ella se emitan propósitos constitutivos de cualquiera de los delitos especificados en el art. 3.°, libro 2.° del Código penal, encargándoles den cuenta inmediatamente de lo ocurrido y pasando en su caso el tanto de culpa á los tribunales.

Otro punto de interés acerca del cual conviene que V. S. tenga muy presente el espíritu de la ley y lo recomiende á las autoridades que estén bajo su mando, es el referente á las consecuencias del aviso que los que convocan una reunion púbiica deben dar á la autoridad veinticuatro horas antes, segun dispone el artículo 1.°, disposicion cuya trascendencia parece haberse olvidado, atribuyéndosele el único y exclusivo objeto de poner á la autoridad en condiciones de ejercitar su accion con arreglo al párrafo segundo del art. 5.°.

Su propòsito, sin embargo, es de mayor alcance, puesto que fundándose en ella tanto los que convocan como los que presiden las reuniones públicas, adquieren pleno derecho á ser auxiliados por la autoridad, no solo para hacer respetar estrictamente los fines de la convocatoria, sino para alejar la responsabilidad que pudiera alcanzarles si se falta al objeto de la reunion ó se desconoce la autoridad del presidente por cualquier interesado en impedir ó perturbar la reunion.

Importa, por último, que todos los delegados de V. S. tengan muy presente la diferencia que la ley establece entre las reuniones públicas que se celebran en locales cerrados y las que tengan lugar en las calles, plazas ò lugares de tránsito, para las cuales es indispensables el prévio permiso de las autoridades (art. 3.°). Distincion es esta que, olvidada frecuentemente, puede producir, por ignorancia ó confusion, complicaciones de solucion difícil en momentos determinados.

Al recomendar á V. S. el estricto cumplimiento de estas indicaciones, me veo en el caso de hacer presente la grande importancia que para libertades públicas tiene el derecho de reunion y la necesidad consiguiente de que este derecho esté perfectamente garantido, tanto de las intromisiones de la autoridad como de los abusos de aquellos que, separándose del sentido de la ley, quisieran interpretarla en forma que la desautorizasen.

De real órden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos indicados.—Madrid 8 de Octubre de 1888.—Moret.

ECOS DE BARCELONA

La tan cacareada y esperada cabalgata en honor á Cristòbal Colon, que se efectuó por fin el lúnes último por la noche, resultó un fiasco, pero no porque dejasen de concurrir á ella elementos con los cuales pudiera haberse constituido un espectáculo brillante, sino por la falta de organizacion, que fué causa de que la comitiva recorriese las calles de la carrera sin órden ni concierto.

Atribúyese el fracaso á la falta material de tiempo, ya que, apesar de que los artistas encargados de la direccion juzgaban que no era posible la exhibicion de la cabalgata hasta el dia 14 ó 15, hubo empeño en que se verificara el dia 8, aun cuando no habia sido oficialmente anunciada esta fecha, con objeto sin duda de que pudiera verla el rey de Portugal.

Tanto y con tantísimo encomio se había venido hablando del espectáculo en cuestion, que no tan solo vinieron á Barcelona con objeto de verlo muchos forasteros, de distantes procedencias, y demoraron su salida otros que hacía ya dias que se hallaban en esta ciudad, sino que afluyó á ella la citada noche el vecindario casi en masa de las pobiaciones inmediatas. Así es que era inmenso el gentío que se agolpaba en la carrera, y apesar de ser larga su estension y anchas las vías que la comitiva debía recorrer, no se podia dar un paso por ella.

Y toda aquella multitud sufrió un desencanto cuando en vez de ver pasar la lucida cabalgata que, segun trazas, debia de ser la admiracion de propios y estraños, vieron solo los desordenados grupos que precedian á los carros alegóricos, todos ellos magníficos, esta es la verdad, y que fué lo único que celebró el público, pues lo restante de la cabalgata, no tan solamente no pudo ser apreciado á causa del desorden con que desfilaba, y por las largas intermitencias que hubo entre los diversos trozos en que se dividió, sino por la falta de luz pues resultó escasísima la iluminacion, no luciendo por este motivo algunos de los ricos y apropiados trajes que vestian varios de los individuos que de aquella formaban parte.

Hay quien dice que la cabalgata se repetirá mañana, en tanto no falta quien asegura que la segunda exhibicion no se verificará hasta que se halle en Barcelona la infanta D.ª Isabel. Sea cuando fuera que se repita, lo indispensable es que se procure remediar las muchas faltas que se observaron el lunes, pues en ello están comprometidos, no tan solo el buen nombre de los reputados artistas encargados de combinar el espectáculo, sino el de Barcelona, que ha gastado el dinero para que los forasteros y los vecinos vieran una elocuente manifestacion de lo mucho y bueno que pueda hacerse en esta ciudad.

***

El rey D. Luis de Braganza no ha desaprovechado el tiempo durante su estancia en esta capital. Ayer y hoy por la mañana ha visitado diversos establecimientos industriales, habiendo elogiado mucho los adelantos que en todos ellos se notan.

Todos los dias ha invitado á su mesa à diversas autoridades y personas de alta significacion, siendo su comensal constante el Excmo. Sr. Alcalde constitucional D. Francisco de P. Rius y Taulet, que acompaña á D. Luis en todas sus visitas y escursiones.

La funcion de gala que se dió ayer noche en el Teatro del Liceo en honor del régio huesped, estuvo brillantísima, alcanzando *La Africana* el mismo éxcelente éxito que en sus representaciones anteriores.

Esta noche ha salido en un tren expreso para Madrid el rey de Portugal, acompañado de las personas de su séquito, del embajador de su nacion en España, del Marqués de la Vega de Armijo y del Conde de Xiquena.

***

Con objeto de tomar parte en el Congreso de ingienería próximo á celebrarse en esta ciudad, han llegado á ella 33 ingenieros franceses, que han visitado la Exposicion, mereciéndoles muchos elogios. Hoy han sido obsequiados dichos señores, por sus colegas los ingenieros españoles, con una expedicion á Montserrat, de la que regresarán mañana. El Congreso de ingienería tendrá efecto en cuanto concluye el económico, cuyas sesiones continúan todavía.

***

El general López Dominguez, cumplen extrictamente su propósito, no ya de no hacer acto político alguno durante su estancia en Barcelona, sino de ni tan siquiera ocuparse de política; y á tal extremo lleva, segun noticias, aquella determinacion, que ni aún en sus conversaciones particulares con sus íntimos amigos habla de la cosa pública, habiendo sido infructuosas las tentativas de algunos periodistas que quisieron tener una entrevista política con el general.

***

Bien sentado han dejado su pabellon los conservadores de esta ciudad. Resolvieron hacer á su jefe, el Sr. Cánovas del Castillo, un buen recibimiento, y han conseguido su objeto, pues hasta ribetes de popular ha tenido la acogida dispensada hoy al llegar á Barcelona, á la primera figura de un partido en el que tienen escasa representacion las clases populares.

Estaban atestados esta mañana los alrededores de la estacion de Francia de mucha concurrencia, entre la cual figuraban bastantes obreros, aún cuando en su mayoría se compusiera de personas de la clase media. La plana mayor del partido y los personajes que han venido de Madrid y los representantes de las otras provincias, llenaban el andén y las salas de la estacion.

Al bajar del coche el Sr. Cánovas, en compañía de su señora esposa, fué saludado con una salva de aplausos, que se repitieron cuando salió de la estacion para subir al carruaje que lo ha llevado á casa de D. Manuel Girona, donde se hospeda. El número de carruajes que seguian al del Sr. Cánovas excedía de ciento.

10 Octubre — LINO.

Nuestros Corresponsales.

Madrid 9 Octubre de 1888.

Sr. Director de LA NUEVA LUCHA.

Antes de ocuparme hoy tambien de las reformas militares, único asunto que actualmente agita las pasiones y los ánimos en los círculos políticos, voy à consignar en estos renglones algo de lo que he oido con referencia á la Caja de los valores públicos que se advierte en la bolsa. Ha producido como de ordinario la alarma consiguiente, cuyo verdadero fundamento no se halla ni en los rumores de órden público, de los que nadie se acuerda hoy por hoy, ni tampoco en que se intentado ningun empréstito ni otra operacion de crédito por parte del gobierno de nuestra patria.

El origen de ese desvinel se halla pura y simplemente en la extraordinaria exportacion de numerario que se hace para América en estos momentos con motivo de los importantes empréstitos levantados en esa parte del mundo, que ha hecho se aumente el descuento del oro en Bancos tan importantes como el de Londres, quien suele ser el que da la forma en esta cuestion, pero ese desnivel será en concepto de la gente financiera temporal y pasajero, porqué la ley de la oferta y la demanda volverá muy pronto á restablecer el equilibrio.

Dije á V. que volvería á ocuparme del tan manoseado tema de las reformas militares, porque este ha sido hoy el entretenimiento de la gente política, haciendo toda clase de comentarios sobre la conferencia celebrada ayer con el Sr. Cassola los señores Sagasta y Moret y de la cual puede decirse que ha servido para ultimarse este asunto y quedar decidido que se publiquen los tres reales decretos.

Pero dicha cuestion dará muy pronto, à juzgar por el aspecto de las cosas, ocasion á algun lance de honor entre un general y un periodista, sino lo arrêglan amigables componedores, puesto que un diario romerista titulado *El Mediodia* publicó dias pasados un artículo con el epígrafe: *¿Quien es Cassola?* dando lugar con sus apreciaciones á que se atribuyera su paternidad á un mariscal de campo, y un redactor de ese periódico publicó anoche en *El Resúmen* un comunicado confesándose autor del artículo que afirma fué inspirado por D. Antonio Daban. Este señor en otro comunicado dirigido à *El Imparcial* desmiente dichas afirmaciones. Por lo que se vé la cuestion está colocada en un terreno personal, en el que no debe nadie inmiscuirse, hasta que se haya ventilado.

***

La primera impresion que en el ánimo de muchos ha producido la noticia de la conferencia que sucesivamente tuvieron ayer con el señor Cassola los señores Moret y Sagasta fué la de propalar por todas partes rumores de crísis; pero llegando á sostener que ésta habia de tener mucha extension é importancia.

He procurado adquirir informes dignos de tenerse en cuenta y no inspirado en apasionamientos y parcialidades y de mi trabajo de indagacion resulta que el ministro de la Guerra está resuelto á no aprontar en las cortes una campaña que no le satisface gran cosa, alejado como se halló siempre de la candente arena política y que es casi seguro que, sin revestir la forma de crísis, sino del mismo modo que dejó la cartera el general Castillo, salga el general O'Ryan del Ministerio de la Guerra, toda vez que el actual gabinete desea presentarse ante el parlamento sin modificaciones apreciables en su constitucion actual.

Suyo siempre amigo affmo. S. S. q. b. s. m.

El Corresposal.

GACETILLA GENERAL

Hoy publicamos la importante circular aclaratoria del Ministerio de la Gobernacion encaminada á resolver los conflictos que en la práctica surgian de la aplicacion de la ley de asociaciones, recordando lo ocurrido recientemente en las reuniones políticas de Barcelona, donde pasaron sin correctivo frases que han motivado mas tarde denuncias á la prensa, y en este sentido ha merecido aplausos de todos los hombres públicos.

—Son varias las personas concurrentes al Paseo del gran Andén de la Dehesa que se han acercado á nuestra redaccion exponiéndonos la inconveniencia de que se permita circular por aquel paseo á los velocipedistas, pues puede darse el caso de originar algun atropello ó cuando menos susto á los pascantes.

Trasladamos la queja á quien corresponda por creer a fundada, no dudando se pondrá el oportuno impedimento á dicho abuso.

—Ayer falleció el padre de nuestro particular amigo D. Federico Roure, cajero de instruccion pública de la provincia, al que con tal motivo enviamos nuestro mas sentido pésame.

Hoy à las nueve de la mañana debe ser conducido á la última morada. E. P. D.

—Merced á la benignidad del tiempo, vióse ayer regularmente concurrido el paseo de la Dehesa, en donde, como de costumbre, estuvo en ejercicio la guarnicion de esta plaza, amenizando dicho sitio la brillante música de Asia con sus siempre aplaudidas piezas.

—La ejecucion de la zarzuela *Marina* dejó complacidísima á la concurrencia que anteanoche asistió á nuestro coliseo, logrando el señor Prats justo entusiasmo y generales aplausos cuantos contribuyeron al buen desempeño de la obra.

La zarzuela *El Lucero del Alba* ha valido alcanzar las generales simpatías á la señora Fernandez.

—En Valladolid se observa tambièn el movimiento creciente de la emigraciòn. En poco tiempo, según dice un periódico local, han emigrado á diferentes posesiones de las Repúblicas americanas mas de ochenta familias domiciliadas en aquella poblacion, lo que da una idea del estado precario de la provincia.

—Según noticias recibidas de Alcoy en el monte de Aytana de aquel término ha aparecido una bandada de seis ú ocho monas ó micos, que causan grandes destrozos en las plantaciones especialmente en el maiz, en el que han hecho verdaderos estragos. Algunos cazadores han intentado exterminar á la bandada de merodeadores cuadrumanos, sin resultado alguno hasta ahora, si bien se confía que los frios de invierno y la falta de frutos para alimentarse acabarán con los nuevos habitantes de las abruptas alturas de la montaña del Cid.

Se sospecha que proceda la exótica bandada de alguna mona escapada en en estado *interesante* y que haya criado en aquellos riscos, pues jamás se ha conocido en el pais dicha especie de animales en estado salvaje.

—En el tren de las cinco y media de la tarde pasó ayer con direccion á París el Mariscal de Campo Sr. Marqués de Ahumada que en la actualidad manda la Direccion de Caballería del distrito de Cataluña.

—Se han dado las órdenes oportunas á la Guardia Civil, Cuerpos de Seguridad y Vigilancia y demás dependientes de la Autoridad para que se proceda á la busca y detencion del niño Antonio Esquero y Mercadal, de 11 años de edad, el cual sus desconsolados padres buscan en vano desde el dia 26 del mes pasado.

—Parece que se hacen gestiones para que las autoridades de Gibraltar permitan la libre introduccion en aquella plaza de vinos y licores procedentes de España, en calidad de depósitos, á fin de poder exportarlos desde la misma. Algunos comerciantes españoles tratan de nombrar agentes en la expresada ciudad para hacer remesas de aquellos géneros, á consecuencia de la ley sobre alcoholes.

—Ampliando lo que dejamos consignado en el número de ayer referente á la catástrofe en la fábrica de dinamita de Cabanas, hemos de apuntar los nombres de las víctimas, tal y como nos lo adelanta *La Concentracion* de Figueras:

«Dolores Mallarach y Carbona, 25 años, soltera, muerta.

Paula Canals y Argelés, 32 años, casada, muerta.

Maria Riera Argelés, 30 años, casada, muerta.

Joaquina Sala y Mallo', 30 años, casada, muerta.

La Mallarach, Canals y Riera eran vecinas de Vilabertrán, y la Sala de Cabanas.

La Mallarach era huérfana.

La Canals deja 4 hijos y estaba embarazada.

La Riera deja un hijo.

La Sala deja 3 hijos.

Hay además cuatro trabajadores con ligeras contusiones

Consultorio médico-quirúrgico

A CARGO DE

DON RICARDO GRAHIT

Horas de consulta desde el 15 de Setiembre: De 12 y 1|2 á 2 de la tarde para toda clase de enfermedades.—De 7 y 1|2 á 8 y 1|2 de la noche para las enfermedades especiales.

Forsa, 4, 2.°.—GERONA

El abajo firmado, Médico primero de la eneficencia próvincial y Decano de la Facultad de Medicina, certifica: Que ha usado desde algun tiempo la «Emulsion Scott», en ias casas Hospicio y Dementes asi como en práctica particular, habiendo observado con cecuencia sus excelentes efectos.

Dr. Pedro Sanchez Llevor.

MANIA SINGULAR

Ha muerto en la población de Brasil Indiana, á la edad de sesenta años, un tal Juan Kauffman, alemán por su apellido, y poseído hace años de la rara manía de robar y coleccionar calzado femenino, manía que le valió el divorció de su mujer, celosa de la adoración que él prestaba à los juanetes de un par de botinas robadas á una jamona de Pomerania, y que le valió además sufrir condena en la cárcel por ladrón, bien que él jamás sacase ningún lucro de sus rapiñas.

Cuando fué preso se le hallaron en su habitación cincuenta pares de zapatos de formas diversas. Al salir de la cárcel volvió á las andadas, y cuando murió pasaba de un centenar de pares la colección de botinas de mujer que en su casa atesoraba.

Instruccion Pública

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Circular.

(Conclusion.)

Pero esto no basta. La construccion de edificios destinados á instruccion primaria se impone como perentoria necesidad. Ocioso es entretenerse en demostrarla, y ocioso también justificar la imposibilidad en que se encuentra y se encontrará siempre el Gobierno de atenderla por sí solo. Desde hace muchos años viene destinándose en el presupuesto general del Estado una cantidad de 250.000

pesetas para subvencion á los Ayuntamientos que acometan tan meritoria empresa, y de entonces acá, aunque bastantes de estas Corporaciones han dado fé de su buen deseo, incoando los oportunos expedientes, son menos de las que fuera de desear aquellas que han logrado acreditar con hechos la firmeza y eficacia de tales propósitos.

Importa, pues, imprimir un vigoroso impulso á la actividad de los Municipios en punto de tan singular transcendencia, porque no consiste sólo la mision del Estado en declarar y garantir los derechos, sino que tiene el deber estrechísimo de estimular á todos los organismos sociales, sugiriéndoles el conocimiento del bien á que deben tender, despertando su vigor para la lucha, y facilitándoles por cuantos medios estén á su alcance el logro de sus aspiraciones.

Este es el deber asimismo de todas las autoridades; por eso llamo hoy en tal sentido la atencion de V. S., encareciéndole la necesidad de que excite el celo de los Ayuntamientos de esa provincia; para que respondan con un esfuerzo á lo que el Gobierno está resuelto á hacer, á fin de que la enseñanza pública tenga en España locales dignos del altísimo fin que le está encomendado.

Este Ministerio ha de otorgar por su parte toda la cooperacion que pueda desear. Activará la tramitacion de las correspondientes solicitudes, las resolverá con preferencia en el más breve término; conservará en el presupuesto, á pesar de las grandes economias que impone el estado crítico del país, la cantidad ya consignada, y si preciso fuese, por resultar esta cantidad insuficiente, no dejará de arbitrar soluciones que acrediten la viva solicitud que le inspira la instruccion primaria, y la profunda consideracion que han de merecerle los pueblos que sepan responder á su llamamiento.

El Real decreto de 5 de Octubre de 1883 expresa ya de un modo claro y terminante la forma en que deben dirigir sus peticiones los Ayuntamientos, y señala el importante concurso que ha de prestarles el Gobierno, tan importante, sin duda, que puede llegar en ciertos casos hasta el 75 por 100 del presupuesto total de la obra. Auxilio de esta naturaleza, concedido en tan desusadas proporciones para empresas de tan notoria utilidad pública, parece sobrado estímulo para mover el interés local à acometerlas desde luego.

Hágalo V. S. entender así á las Corporaciones populares de esa provincia que no hayan atendido ya al servicio de que se trata, valiéndose para ello así de su gestion directa, como de las que debe practicar el personal de esa Inspeccion. De ellas se promete este Ministerio éxito lisonjero, y de todas maneras, al llamar muy especialmente la atencion de V. S. sobre el asunto, cuenta con su exquisito celo para que deje así cumplido el Gobierno por su parte uno de los deberes más sagrados que su mision le impone.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Septiembre de 1888.—El Director general, Emilio Nieto.—Sr. Presidente de la Junta provincial de.....—(*Gaceta* del 30 de Septiembre.)

—=—

Nombramientos.—En méritos de concurso y por haber renunciado los nombrados con mejor derecho, por el Rectorado se han expedido los nombramientos á favor de D. Jaime Pairó para la escuela elemental de niños de Ribas con el sueldo de 825 pesetas; D.ª Maria Mir para la de Susqueda con 625; D. Roque Aubert para la Ayudantía de Tossa; D. Juan Arnau para la incompleta de Viallovent; D. Joaquin Sucarrat para la de Par a-bá; D. Domingo Piñana para la de S. Vicente de Espinelvas; D.ª Cármen Coll, S. Julian del Llor (Amer); doña Margarita Vila para la de Mediñá y D. Pedro Ramió para la de S. Andrés Salou.

A todos nuestra enhorabuena.

———

Víctima de aguda enfermedad y á una edad temprana, ha fallecido don Juan Molas dignísimo profesor de la escuela pública de niños de Riudarenas, en cuya poblacion había sabido conquistarse buenas simpatías con las dotes nada comunes que le adornaban.

Al dar con sentimiento la noticia á nuestros lectores y hacer votos al Eterno para el descanso del que en vida fué nuestro buen amigo, enviamos á su desconsolada esposa y familia nuestro más sentido pésame por tan irreparable pérdida, deseándole la resignacion cristiana suficiente para mitigar los efectos de tan honda pena como la aflige en estos momentos.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

San Serafín cf.

—=—

CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia de S. Pedro.

Domingos. =Durará los domingos durante siete horas á saber; cuaro por la mañana desde las 8 á las 12; y por la tarde 3; empezando una hora antes y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

Imp. de Alberto Nugué.—Gerona.

ANUNCIOS

TINTURA americana y Agua silviana para el cabello y barba.—De venta en la Peluquería de Pagés. 0-0

APRENDIZ barbero. Se necesita uno con clases ó sin ellas, Calle de La Barca, núm. 3, Gerona.

EMULSION
DE
SCOTT
de Aceite Puro de
HÍGADO DE BACALAO
CON
Hipofosfitos de Cal y de Sosa.
Es tan agradable al paladar como la leche.
Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.
Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.
Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados.
De venta en todas las Boticas y Droguerias.
SCOTT & BOWNE, Quimicos.—N. YORK.

Fundicion de hierro, cerrajería de obrasy
CONSTRUCCION DE MÁQUINAS
DE
L. DULGRO J.NE
BORRELL, 32, BARCELONA.

Casa primera en España, única que se dedica especialmente á la construccion de las PRENSAS para VINO y ACEITE de los sin rivales sistemas Samdin y Franco-Español. Con ellas se obtiene mayor presion y mas color en el vino, que con los otros sistemas.

En seis años lleva vendidas mos de tres mil setecientas cincuenta prensas. Los dos sistemas están privllegiados por veinte años.

Aviso á los compradores: No compreis prensas sin antes visitar estos talleres, en donde las encontrareis de todos tamaños y precios.

Se envian CATALOGOS gratis á los que los soliciten.

Descarnadoras de aceitunas privilegiadas por 20 años. Con su empleo quedan suprimidoe los antiguos trulls y se obtiene el verdadero aceite de la pulpa ó carne de la aceituna. Pueden deccarnar de cinco á quinco toneladas de aceitunas en veinti cuatro horas.

ESTRUJADORAS PARA UVAS DE DIFERENTES DIMENSIONES Y PRECIOS

Se funden toda clase de piezas para edificios y máquinas. Obras de hierro, balcones, miradores, claraboyas, persianas, verjas, etc. Armaduras metálicas. Vigas armaduras y en celosia· Vigas de I todas dimensiones.

Instalacion y reparacion de fábricas.—Transmisiones.—Tubos y piezas especiales para aguas.—Bombas y norias.

BORRELL, 32, BARCELONA.—(ENSANCHE DE S. ANTONIO.)

PASTILLAS NIELK

eficaces contra las anginas, crup, renquera, fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritacion producida por el escesivo uso del tabaco y son indispensab'es á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo antiguo especialmente los oradores y cantantes. Para evitar imitaciones y falsificaciones exíjase en las caj s el sello de la «Sociedad farmacéutica Española», C. Formiguera y comp. Barcelona, impreso en tinta rojá.

Al por menor en las principales farmacias.

AVISO A NUESTROS SUSCRIPTORES

Avirtud de la concesion especial hecha á nuestro periódico por el *Instituto Mèdico Celular de Barcelona*, nuestros abouados pueden obtener con ventajas los siguientes específicos.

25 por 100 de descuento en los específicos siguientes: Perlas de la Salud.—Cura debilidad general, la anemia, etc., son tónicas. Precio 4 pesets 3 á los suscritores de este periódico.

Antisepsis del Dr. Audet.—Curan los flujos, la tisis, la escròfula, la tos, los catarros, bronquitis, etc., 2 pesetas, 1'50 á los suscritores.

Talisman de la Madre.—Cura la denticion y las indisposiciones de los niños. 2 pesetas, 1'50 á los suscritores.

Antiotorreico —Cura la sordera y demás enfermedades del oido. 4 pesetas, 3 á los suscritores.

Pildoras Charcot.—Cura las parálisis (feriduras). 4 pesetas, 3 á los suscritores.

Pildoras febrifugas.—Curan las fiebres intermitentes, cuartanas, tercianas, etc pesetas, 3 á los suscritores

¡Luz! ¡Luz!—Cura las enfermedades de la vista. 4 pesetas, 3 á los suscritores.

20 por 100 en los siguientes: Medicacion laringea.—Cura las enfermedades de la grganta y de la voz. 5 pesetas, 4 los suscritores.

Fluido vital.—Cura la esterilidad y la impotencia y las pérdidas seminales. 5 pesetas, 4 á los suscritores.

Reconstituyente á fortiori.—Cura las enfermedades de la sangre y de la menstruacion. 5 pesetas, 4 á los suscritores.

Gotas viriles.—Curan la debilidad nerviosa y despiertan el apetito. 6 pesetas, 5 á los suscritores.

Otras rebajas.—Antiherpètico de San Antonio —Cura el herpes. 7 pesetas, 5'75 á los suscritores.

Asmático Seydem.—Cura el asma. 10 pesetas, 8'75 á los suscritores.

Contra-oxena.—Cura la fetidez de aliento. 10 pesetas, 8'75 á los suscritores.

Disolvente Mekel.—Cura las enfermedades de la vejiga. 12 pesetas, 9'75 á los suscritores.

Específico Dower.—Cura el cáncer. 7 pesetas, 5'75 á los suscriptores.

Contra-tiña.—Cura las enfermedades del cuero cabelludo. 7 pesetas, 5'75 á los suscriptores.

Píldoras Antineuróticas del corazón —Cura las palpitaciones. 10 pesetas, 8'75 á los suscriptores.

Antihistérico Jacoud.—Cura el histerismo. 4 pesetas, á los suscriptores.

Perlas del Serrallo.—Curan la impotencia, la esterilidad y la espermetorrea. 40 pesetas, 34'75 á los suscriptores. Los que deseen adquirir los anteriores específicos deben pedirlos acompañando el importe de sellos ó libranzas, al **Instituto Médico-Celular Antiséptico.** Pasaje Domingo, 1.—Apartado de Correos, número 23, Teléfono, 408.—Barcelona.

TIMBRES ELÉCTRICOS

Construidos en Barcelona por E. Hernandez á precios muy económicos calle Bailen, 83, entre las calles de la Diputacion y Consejo de Ciento, ensanche. Al por mayor grandes descutosen.